

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 48

Jueves 27 de febrero de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 15-1969

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Pedro de Latarce, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 25 de febrero de 1969.  
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Valoria la Buena.

Valladolid, 22 de febrero de 1969.  
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

893

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado «Guiral Industrias Eléctricas, S. A.», solicitud de licencia para establecer un taller de conservación de ascensores y depósito de sus fabricados, en la calle Imperial, números 15 y 17; por la presente se hace saber que quienes

se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de enero de 1969.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

332—663

Habiendo presentado don Fernando Polanco Hospital, solicitud de licencia para establecer un taller de ebanistería, para construcción de muebles y derivados, en la calle de la Luna, número 12; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de febrero de 1969. El alcalde accidental, José Martín Elvira.

701—664

#### ALMARAZ DE LA MOTA

Aprobado el presupuesto ordinario para 1969, está de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Almaraz de la Mota, 10 de febrero de 1969.—El alcalde, Héctor de Paz.

794—665

#### CASTRILLO TEJERIEGO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de 1968, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones y reparos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo Tejeriego, 19 de febrero de 1969.—El alcalde, Jesús Martín.

867—666

#### CASTRODEZA

Se hallan expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos año 1969.

Rectificación del padrón de habi-

tantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Castrodeza, 17 de febrero de 1969.—El alcalde, Secundino Arroyo.

803—667

#### CIGUÑUELA

Se hallan expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos año 1969.

Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Ciguñuela, 17 de febrero de 1969. El alcalde, Alejo González.

802—668

#### LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 24 de febrero de 1969.—El alcalde, Pedro González.

909—669

#### MONTEALEGRE

Rectificado el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Montealegre, 21 de febrero de 1969.—El alcalde, Darío Martín.

887—670

#### MORALEJA DE LAS PANADERAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se expone el mismo al público, en la Secretaría, por espacio de quince

días hábiles, para oír reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 20 de febrero de 1969.—El alcalde, Claudio Martín.

847—671

#### MURIEL

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Muriel, 19 de febrero de 1969.—El alcalde, Isaac Martín.

881—672

#### PALACIOS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Palacios de Campos, 19 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible).

848—673

#### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pedrajas de San Esteban, 11 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible).

658—674

#### PEDROSA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de mani-

fiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pedrosa del Rey, 18 de febrero de 1969.—El alcalde, Aurelio Fernández.

815—675

#### PEDROSA DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre tasas por desagüe de canales en la vía pública, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 18 de febrero de 1969.—El alcalde, Aurelio Fernández.

816—676

#### PEDROSA DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre prestación personal y de transportes, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 18 de febrero de 1969.—El alcalde, Aurelio Fernández.

817—677

#### ROBLADILLO

Se hallan expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos, año 1969.

Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Robladillo, 18 de febrero de 1969. El alcalde, Julián Adalia.

825—678

#### SAN LLORENTE

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de

diciembre de 1968, se halla expuesta al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Llorente, 13 de febrero de 1969.—El alcalde, Emilio García.

732—679

#### SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Arroyo, 17 de febrero de 1969.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

822—680

#### SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto ordinario del ejercicio 1969, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santibáñez de Valcorba, 22 de febrero de 1969.—El alcalde, Dionisio González.

855—681

#### TORDEHUMOS

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tordehumos, 18 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible).

849—682

#### TRASPINEDO

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de circulación de vehículos automóviles para el actual año de 1969, se halla expuesto al público, por el

plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Traspinedo, 18 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible).

813—683

#### TRASPINEDO

A efectos de reclamaciones y por espacio de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Traspinedo, 18 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible).

814—684

#### URONES DE CASTROPONCE

Formada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 17 de febrero de 1969.—El alcalde, Aureliano Rodríguez.

800—685

#### URONES DE CASTROPONCE

Formadas las cuentas del presupuesto ordinario de 1968, así como las del Patrimonio municipal y valores auxiliares del presupuesto, estarán expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a fin de ser examinadas y oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 17 de febrero de 1969.—El alcalde, Aureliano Rodríguez.

801—686

#### VALBUENA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, durante quince días.

Rectificación del padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1968, durante quince días naturales.

Valbuena de Duero, 21 de febrero de 1969.—El alcalde, Eufronio Martín.

892—687

## VALDEARCOS DE LA VEGA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Valdearcos de la Vega, 6 de febrero de 1969.—El alcalde, Bernardino Aguado.

615—688

## VALDEARCOS DE LA VEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre licencia para construcciones, servicio de alcantarillado y modificación de la de tránsito de ganados por vías municipales, lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Valdearcos de la Vega, 18 de febrero de 1969.—El alcalde, Bernardino Aguado.

891—689

## VILLABÁÑEZ

En esta Alcaldía se halla depositado un perro, de unos 7 meses de edad, clase "Dalma", color blanco con pintas negras, el cual ha sido entregado por fuerza de la Guardia Civil del puesto de Tudela de Duero. El que acredite ser su dueño podrá recogerlo en esta Casa Consistorial.

Villabáñez, 14 de febrero de 1969. El alcalde, Félix J. de Fuentes.

820—690

## VILLABÁÑEZ

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabáñez, 18 de febrero de 1969. El alcalde, Félix J. de Fuentes.

836—691

## VILAFRANCA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá

presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villafranca de Duero, 24 de febrero de 1969.—El alcalde, José Rodríguez.

925—692

## VILLAFRECHOS

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villafrechós, 20 de febrero de 1969.—El alcalde.

886—693

## VILLAGARCIA DE CAMPOS

Aprobado el presupuesto ordinario para 1969, está de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Villagarcía de Campos, 10 de febrero de 1969.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

824—694

## VILLAN DE TORDESILLAS

Se hallan expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos año 1969.

Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Villán de Tordesillas, 18 de febrero de 1969.—El alcalde, Felcísimo García.

827—695

## VILLANUEVA DE DUERO

A los efectos de examen y reclamaciones y durante quince días, queda expuesta, en esta Secretaría,

la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1968.

Villanueva de Duero, 18 de febrero de 1969.—El alcalde, Eusebio Téllez.

828—696

## VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efecto de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Villanueva de San Mancio, 18 de febrero de 1969.—El alcalde, José M.<sup>a</sup> Cabrera.

826—697

## VILLARDEFRADES

Aprobado el presupuesto ordinario para 1969, está de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Villardefrades, 10 de febrero de 1969.—El alcalde, Lorenzo Alvarez.

795—698

## VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villarmentero de Esgueva, 21 de febrero de 1969.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

910—699

## VILLAVAQUERIN

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villavaquerín, 18 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible).

882—700

## ZORITA DE LA LOMA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Zorita de la Loma, 22 de febrero de 1969.—El alcalde, M. Moro.

907—701

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 350 de 1968, a instancia de don Julio Pastor Blanco Viloria, representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, contra don Francisco Javier Echauri Vizcay, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

1.º Dos mesas metálicas, marca sistema AF, con tres cajones al lado derecho y dos al izquierdo, y con

cristal en la parte superior, seminuevas. Valoradas en 6.000 pesetas.

2.º Un armario metálico, también de la misma marca o sistema AF, de dos departamentos, de 1,80 metros de largo por 0,50 metros de ancho aproximadamente. Valorado en 3.000 pesetas.

3.º Un armario, también metálico y de igual marca AF, con tres puertas, la del centro de cristal. Valorado en 1.800 pesetas.

4.º Una máquina de escribir, marca «Olivetti Studio 44», n.º 767773. Valorada en 1.600 pesetas.

5.º Cinco sillas metálicas, con asiento y respaldo tapizado en tela, color verde claro. Valoradas en 625 pesetas.

6.º Una estantería metálica, con persiana gradulux. Valorada en 1.300 pesetas.

7.º Una máquina tractor, pala excavadora-pala cargadora, marca «Michigan», con motor n.º 6202291 y chasis n.º M-3010480, modelo 75A2, con certificado único para matrícula a vehículos a motor, número 93-95, serie C, n.º 13, n.º Ao-164315, expedido por la Aduana Nacional de Pasajes, certificación para matriculación expedido por E. R. I. M. S. A. Sucursal de Ponferrada. Valorada en pesetas 200.000.

Importa el total de los bienes embargados, 214.325 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que los bienes muebles se encuentran depositados en don Ceferino Sáiz Güenes, domiciliado en Plaza Poniente, 4, y la máquina tractor en don Francisco Blanco Vitoso, domiciliado en Ponferrada, calle Queipo de Llano, número 34, 3.º

Dado en Valladolid, a catorce de

febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.  
El secretario, Felipe Moreno Mora.

915—702

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 2

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús Pérez San José, mayor de edad, representado por el procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Martín, contra doña Dolores Gálvez Escaño, mayor de edad y de esta vecindad, y contra los familiares de don Antonio Gallardo que se crean con derecho a subrogarse como arrendatarios del piso bajo de la casa número 38 y 40 de la calle de las Huelgas, de esta ciudad, se ha acordado en providencia de hoy se emplace a referidos demandados que puedan ostentar algún derecho para ocupar la vivienda descrita anteriormente, para que en el plazo de seis días puedan personarse en el procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en su rebeldía. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Valladolid, 18 de febrero de 1969.  
El secretario, Jesús Gil Sanz.

900—703

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado, con el número 96 de 1968, a instancia de don Gregorio Gómez Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Mariano Pérez Román, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Osorno, en reclamación de 3.390,08 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de cuatro días, los bie-

nes embargados al demandado que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán.

*Bienes objeto de la subasta*

Unico: Una cocina de gas, de tres fuegos, marca Superser, con horno y esmaltada en blanco, número 613; tasada en 6.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de marzo próximo y hora de las once y media de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

3.<sup>a</sup> Que en su caso se tendrá presente lo dispuesto en el artículo 1.506, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.<sup>a</sup> Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Angela Fernández Fernández, esposa del demandado, en Osorno, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

5.<sup>a</sup> Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, Benito Bragado Argüello.

921—704

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal seguido en este Juzgado con el número 37 de 1967, a instancia de don José Antonio Veiga Ordóñez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, contra don Franco Caño Centeno, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Valderas, en reclamación de 4.975 pesetas, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta y por término de cuatro días, los bienes em-

bargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.<sup>o</sup> Una cocina, de gas butano, de tres fuegos, marca «Aitona»; tasada en 2.500 pesetas.

2.<sup>o</sup> Una mesa, de escritorio, con tapa corredera, con cuatro cajones, y su madera es de haya; tasada en 600 pesetas.

3.<sup>o</sup> Un armario de despacho, de dos puertas, de madera de haya; tasado en 600 pesetas.

4.<sup>o</sup> Un calderín, de cobre, para fábrica de alcohol, de una capacidad de 300 litros, en buen estado de conservación; tasado en 18.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.<sup>a</sup> Que los bienes embargados se encuentran en poder de don Santos Caño Centeno, hermano del demandado, con residencia en Valderas, a disposición de quienquiera examinarlos por tenerlos en calidad de depósito.

4.<sup>a</sup> Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, Benito Bragado Argüello.

897—705

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado en funciones de secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el proceso de cognición de que se hará mérito seguido

en este Juzgado con el número 375 de 1968, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de dicha ciudad, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Ricarda González Portela, mayor de edad, comerciante, de esta vecindad, asistida de su esposo don Ramón Sanz Donis, representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, bajo la dirección del letrado don José María de Aza, y de la otra, como demandado, don Ramiro de los Mozos Ontaneda, mayor de edad, contratista y vecino de esta ciudad, que se halla constituido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por doña Ricarda González Portela, contra don Ramiro de los Mozos Ontaneda, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer al actor la suma de veintiocho mil setecientos ochenta y ocho pesetas, más sus intereses legales desde la declaración de rebeldía y al pago de las costas de este procedimiento; ratificándose el embargo trabado sobre bienes y crédito del demandado en la sustanciación de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado le será notificada personalmente la presente, si así lo solicita el actor, en plazo de tercero día, o en otro caso por edictos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Martínez.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original. Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo el presente en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Benito Bragado Argüello.

804—706